

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Pagar multas cursadas por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence)

Última actualización: 13 marzo, 2020

Descripción

Permite pagar a la Tesorería multas cursadas por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence) contra las empresas, organismos técnicos de capacitación y organismos técnicos intermedios del país, inscritos en el Registro Nacional de Capacitación, que infringen las normas.

Corresponde a casos como no utilizar correctamente los dineros proporcionados por este Sence, en cursos no realizados, que considera el nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo.

El no pago de esta multa autoriza a la Tesorería a iniciar el proceso de cobranza administrativa y judicial.

El trámite se puede realizar durante todo el año en **bancos nacionales**, y en **oficinas** y **sitio web de Tesorería**.

¿A quién está dirigido?

Empresas, organismos técnicos de capacitación y organismos técnicos intermedios del país, inscritos en el [Registro Nacional de Capacitación](#) a los que se les han cursado una multa.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Aviso de recibo, que puede descargar desde el sitio web de Tesorería.

Para el pago en línea y/o descarga de aviso de recibo:

- Tener [clave de Tesorería](#), [ClaveÚnica](#) o [clave tributaria del Servicio de Impuestos Internos](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo adicional, el contribuyente sólo debe pagar el monto de la multa.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al pago en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en "recaudación" y luego en "impuestos fiscales".
3. Ingrese con su [clave de Tesorería](#), [ClaveÚnica](#) o [clave tributaria del Servicio de Impuestos Internos](#).
4. Seleccione formulario 47.
5. Seleccione la forma de pago y haga clic en "pagar".
6. Como resultado trámite, habrá pagado la multa cursada por el Sence y recibirá un comprobante de pago.

Importante: en la plataforma en línea de Tesorería también podrá descargar el aviso de recibo para que lo pueda pagar en un banco nacional.

En caso de dudas puede comunicarse con la mesa de ayuda telefónica: (02) 768 9800, servicio disponible de lunes a viernes entre 8:30 y 18:30 horas.

En oficina:

1. Diríjase a una sucursal de un banco nacional o una [oficina de Tesorería](#). En caso de optar por esta última alternativa, diríjase al módulo correspondiente a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS).
2. Explique el motivo de su visita: pagar multa cursadas por el Sence.
3. En el caso de asistir a un banco nacional, entregue el aviso de recibo.
4. Pague la multa.
5. Como resultado del trámite, habrá pagado la multa cursada por el Sence y recibirá un comprobante de pago.

En caso de dudas puede comunicarse con la mesa de ayuda telefónica: (02) 768 9800, servicio disponible de lunes a viernes entre 08:30 y 18:30 horas.



Chile
Atiende

<https://portal.qa.chileatiende.cl/ricnas/4327-pagar-multas-cursadas-por-el-servicio-nacional-de-capacitacion-y-empleo-sence>